



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 01 ABR 2015

VISTO:

El EXP-USL: 2036/2015, donde obran actuaciones relacionadas con la rectificación de la Ord. 10/05-CD que establece una Modificación del Plan de Estudios de la carrera **Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales**; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 10/05-CD se aprueba una Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales aprobado por plan 3/03-CD.

Que en el Anexo I de la Ordenanza 10/05-CD se informa erróneamente que el crédito horario total de dicho Plan de Estudios es de 3.750 horas, siendo la suma real de los créditos horarios de todas sus actividades curriculares 3.690 horas.

Que corresponde enmendar dicho error.

Que los Planes de Estudios 3/03 y 10/05 prevén la realización de un Trabajo Final de 375 horas cuya reglamentación fue modificada por Ord. 18/08-CD, dividiéndolo en una Práctica Profesional Supervisada de 200 horas y un Proyecto Final de 240 horas, lo cual aumenta el crédito horario del Trabajo Final a 440 horas.

Que este incremento de 65 horas en el Trabajo Final modifica los créditos horarios totales de los planes 3/03 y 10/05 elevándolos a 3.815 y 3.755 horas, respectivamente.

Que en virtud de lo antedicho, Secretaría Académica eleva un anteproyecto de rectificación de la Ordenanza 10/05-CD y ratificación de los créditos horarios totales de los Planes de Estudio 3/03 y 10/05 de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ord. 18/08-CD.

Por ello, en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del 19 de marzo de 2015 y en uso de sus atribuciones

CPDE. ORDENANZA N° 001 15

enc

Jr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL

Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Ord. 10/05-CD, Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, según el siguiente detalle: donde dice "**CRÉDITO TOTAL 3.750 horas**" debe decir "**CRÉDITO TOTAL 3.690 horas**".-


ARTÍCULO 2º.- Ratificar que, de acuerdo a lo aprobado por Ord. 18/08-CD, el **Crédito Horario Total** del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, aprobado por Ord. 3/03-CD es **3.815 horas**.-


ARTÍCULO 3º.- Ratificar que, de acuerdo a lo aprobado por Ord. 18/08-CD, el **Crédito Horario Total** del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, aprobado por Ord. 10/05-CD es **3.755 horas**.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo, y archívese.-

ORDENANZA Nº 001 15

enc


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat
U.N.S.L.


Jr. Fernando M. Buñes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL